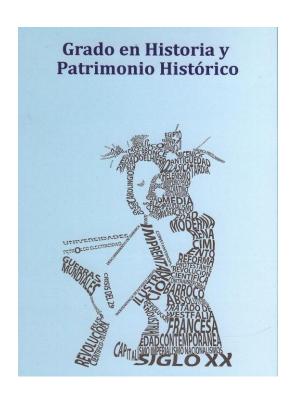
ORIENTACIONES PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN DOCENTE EN EL GRADO DE HISTORIA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA UEX: CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS



Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico

24 de junio de 2014

ÍNDICE

Introducción... 2

- 1. Importancia de la coordinación docente en el Grado y mecanismos para su observación y supervisión... 4
- 2. Información disponible sobre la coordinación docente y su valoración en el Grado... 11
- 3. Algunas orientaciones y propuestas de mejora para tomar en consideración... 14

Introducción

Con fecha de 26 de febrero del presente año 2014, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura debatió y aprobó una nueva Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones que está a disposición y consulta de todos los interesados en el siguiente enlace telemático: http://www.unex.es/organizacion/unidades/utec/archivos/ficheros/apoyotecnico-a-las-comisiones-de-evaluacion-y-acreditacion/seguimiento-y-acreditacion-titulaciones/Criterios funcionamiento CCT.pdf).

Dicho documento, que constituye como es natural la norma reguladora básica de las actuaciones de la Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico, contiene en su artículo 4 ("Funciones de las C. de C. de Titulación") un punto número 3 relativo a una función expresa y crucial: "Impulsar la coordinación entre profesores y asignaturas del título". A tenor de su texto normativo, esa labor de impulso a la coordinación docente en el grado debe atender a tres dimensiones concurrentes y explícitas:

- a) La coordinación debe llevarse a cabo de manera vertical, de toda la titulación, y horizontal, de todas las materias de un curso.
- b) La <u>coordinación horizontal</u> se impulsará promoviendo la reunión, al menos una vez por curso académico, de todos los profesores que impartan docencia en el curso correspondiente para que puedan ver las interrelaciones existentes entre sus materias, el volumen de trabajo global de los estudiantes y la coordinación de las actividades de enseñanza-aprendizaje diseñadas, así como la posibilidad de realización de actividades de aprendizaje conjuntas, las principales dificultades de aprendizaje de los estudiantes, la satisfacción de los estudiantes con el desarrollo del curso y los resultados de rendimiento.
- c) La <u>coordinación vertical</u> se impulsará, además de mediante las acciones contempladas en los otros apartados de las funciones, mediante el análisis de los posibles solapamientos de contenidos entre materias, reiteraciones o necesidades de conocimientos de unas materias para abordar otras.

Atendiendo a esa obligación normativa, y consciente de que la coordinación docente es una faceta crítica para la calidad de una titulación universitaria, la Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico de la Universidad de Extremadura ha procedido a analizar este asunto de manera expresa y detallada y quiere ofrecer las presentes orientaciones al conjunto de los profesores del Grado y otros grupos de interés (estudiantes, personal administrativo, autoridades universitarias) para su toma en consideración y, si procediera, para la implantación de las medidas de mejora que se estimen pertinentes y adecuadas.

1. <u>Importancia de la coordinación docente en el Grado y</u> mecanismos para su observación y supervisión.

El Grado de Historia y Patrimonio Histórico está concebido desde el principio como un **instrumento académico** para la consecución progresiva y reglada de una serie muy precisa de objetivos generales y competencias específicas encaminadas a la **formación de profesionales capacitados** para desarrollar funciones laborales en los ámbitos de la docencia, la investigación, el análisis y la divulgación de los procesos históricos, así como en los ámbitos de la gestión, custodia, conservación y difusión del patrimonio histórico-cultural, como destinos principales si bien no exclusivos.

A tenor de esa concepción, la **coordinación docente** es una exigencia básica del Grado y debe entenderse como la práctica regular y constante de acciones tendentes a garantizar la buena marcha de su programa formativo a fin de alcanzar los objetivos perfilados con el mayor nivel de éxito, provecho y beneficio para nuestros estudiantes y egresados. Por eso mismo, los mecanismos de coordinación son especialmente importantes y relevantes, en la medida en que sirven para detectar e identificar posibles fallos, errores o carencias que limiten o reduzcan la eficacia y calidad del Grado como tal instrumento académico formativo. A saber y a título de ejemplo ilustrativo y no exhaustivo, esos mecanismos deben identificar y detectar las siguientes situaciones potenciales y lesivas:

- Ausencias de materias o asignaturas (o contenidos formativos dentro de ellas) pertinentes y necesarias para completar la formación básica del perfil de egresado;
- <u>Solapamientos</u> temporales o cronológicos en el deslinde de contenidos programáticos o temarios de asignaturas conexas o afines;
- **Reiteraciones** o recurrencias temáticas o conceptuales entre asignaturas y prácticas docentes efectivas del profesorado;
- <u>Excesos</u> en el volumen de carga de trabajo académico de los estudiantes en un curso o semestre determinado;
- <u>Desajustes</u> en la conveniente secuenciación temporal de las asignaturas u otras obligaciones y actividades docentes (actividades complementarias, excursiones, salidas de campo, asistencias a jornadas o congresos); etc.

Para cumplir esa labor crucial de detección e identificación de posibles fallos y carencias en la coordinación docente del grado, a tono con la experiencia acumulada en los títulos previos al Grado (los años de impartición de la licenciatura de Historia) y a partir del nuevo marco legislativo derivado del Espacio Europeo de Educación Superior, el Grado de Historia y Patrimonio Histórico cuenta desde sus inicios en el curso 2009-2010 con dos organismos básicos y centrales que tienen funciones y competencias específicas y hasta cierto punto complementarias y conexas en este campo:

- 1°. La <u>Comisión de Calidad del Grado</u> de Historia y Patrimonio Histórico de la UEX, la institución oficial que debe velar y garantizar el más idóneo funcionamiento del título en toda su vertiente académica y formativa.
- 2°. El <u>Departamento de Historia</u> de la UEX, el centro institucional y orgánico que reúne y cobija a la abrumadora mayoría de la plantilla docente e investigadora del Grado y sirve de pilar y soporte humano principal para el mismo.

Se trata, a nuestro entender y en la voluntad de los legisladores, de organismos complementarios en esta función expresa que cabe apreciarlos como imágenes especulares cuya cooperación y estrecha conexión es, por tanto, tan imprescindible como inevitable e inexcusable para el éxito y provecho educativo global del título en cuestión y, desde luego, para la eficacia de sus mecanismos de coordinación docente, tanto verticales como horizontales.

Por lo que respecta al **Departamento de Historia**, son indiscutibles los títulos y capacidades para atender estas cuestiones en virtud de su condición de pilar fundamental sobre el que se vertebra y estructura el Grado de Historia y Patrimonio Histórico, al igual que fue el pilar de los previos títulos impartidos en la UEX desde el año fundacional de la misma en 1973. No en vano, casi el 85 por ciento de las asignaturas impartidas en el actual Grado (tanto obligatorias como optativas) está impartido por profesores pertenecientes a dicho Departamento de Historia en cualquiera de sus ocho áreas de conocimiento. Además, en consonancia con lo que era la cultura administrativa universitaria tradicional en la UEX (y en el resto de las universidades españolas), el Departamento de Historia asumía hasta el curso 2009-2010 casi toda la responsabilidad en la marcha efectiva, docente, operativa y logística, del título bajo su supervisión y tutela

orgánica. Y así ha seguido siendo, pero ya sólo en parte, desde la implantación del EEES en el curso 2009-2010.

De hecho, a partir de dicha fecha, esa responsabilidad docente, operativa y logística inevitable y legalmente establecida (responsabilidad en la conformación del Plan de Organización Docente y otras medidas análogas, por ejemplo) ha tenido que acoplarse a las nuevas responsabilidades y competencias atribuidas a la Comisión de Calidad del Título del Grado correspondiente, que supone una novedosa instancia distinta (en cuanto que más amplia en sus miras y horizontes), cuya eficacia a ciertos efectos deriva de la integración en su seno de los representantes de otros departamentos con carga docente en el título y de su dependencia orgánica del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la UEX en su conjunto.

Cabe decir que el proceso de puesta en marcha de este doble sistema de coordinación y supervisión docente fue muy rápido, como exigían las circunstancias, y mayormente fructífero y de grato recorrido, salvados los iniciales y comprensibles desajustes propios de todo proceso innovador que carece de precedentes: delimitación de responsabilidades a la hora de repartir competencias, atribuir iniciativas o superponer procedimientos de verificación de facetas docentes. Por ejemplo, en el primer curso del nuevo Grado hubo que recurrir a grandes dosis de buena voluntad recíproca entre la Comisión Permanente del Consejo de Departamento y la Comisión de Calidad del Grado para repartir tareas y asumir cargas de nueva planta y cuya atribución de responsabilidades no estaba todavía clara, a falta de reglamentos y directrices oficiales generales o propias de la UEX.

A título informativo, en la dinámica académica previa a la implantación del EEES y del nuevo Plan de Estudios de Grado, era el conjunto del Consejo de Departamento, previa reunión informal de sus áreas de conocimiento implicadas, el responsable de tratar del perfil temático, cronológico o procesal de las diferentes asignaturas del título, a fin de evitar solapamientos cronológicos, redundancias temáticas o desajustes de variado carácter (reiteración de una misma actividad: visita al mismo archivo como práctica docente, a título ilustrativo). Con el nuevo sistema, aunque ese procedimiento informal de coordinación interna a cargo de las áreas de conocimiento permaneció en vigor siquiera subyacentemente, la responsabilidad última para tales asuntos pasó a corresponder a la Comisión de Calidad del Grado, que asumió sus competencias con la debida prudencia no exenta de plena asunción de su

responsabilidad. Y en no pocas ocasiones fue preciso consultar a las autoridades superiores (de la Facultad de Filosofía y Letras, del SGIC y de la UEX) para dirimir pequeños desacuerdos o diferencias de criterio que nunca afectaron a la calidad de la docencia, por supuesto. Y cuya resolución siempre procesalmente impecable y humanamente amistosa constituyó un preciado bien para las excelentes relaciones entre los integrantes de ambos organismos.

Dentro de ese contexto de culturas administrativas y reformas institucionales ya definido, cabe decir (y lo hace esta Comisión de Calidad del Grado) que el papel del Departamento de Historia y de sus áreas de conocimiento en la tarea de mantener y asegurar un buen nivel de coordinación docente ha sido crucial y decisivo, digno de reconocimiento pleno por parte de todos nosotros. Y ello tanto en la dimensión horizontal (en cada curso anual y semestre correspondiente) como en la vertical (a lo largo de los cursos sucesivos coexistentes y de los distintos módulos y materias secuenciados). No se trata de un juicio aventurado ni gratuito, ni mucho menos. Basta acudir a las actas de las reuniones del Consejo de memoria Departamento de Historia y a su de (http://www.historiauex.es/departamento_10/memoria_de_actividades_201 213_212) para comprobar el alto grado de atención prestada a todas las cuestiones derivadas de la puesta en marcha del título, sin excluir los problemas y retos planteados por la coordinación docente, el ajuste de actividades formativas y otros asuntos similares y análogos.

Como es evidente, la Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico constituye el otro centro operativo principal y novedoso del sistema de coordinación docente establecido en el EEES y tutelado por el SGIC de la UEX. Y la mera consulta de las actas de la misma desde su constitución formal en el mes de junio de 2009 (http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/fyl/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g18/actas) permite apreciar el intensísimo ritmo de reuniones celebradas y la sistemática periodicidad de las mismas, que virtualmente triplicó el número de reuniones exigido y previsto por la normativa para cada año, sumando a veces más de cuatro reuniones anuales en conjunto y con precisión estadística.

Por lo que respecta a los mecanismos de coordinación aplicados por la Comisión de Calidad en uso de sus atribuciones, debemos hacer constar que desde junio de 2013 se aprobó un **mecanismo especial de supervisión de la coordinación docente** consistente en distribuir las competencias de

seguimiento del asunto entre los diferentes integrantes de la comisión. Se tomaba esa decisión aprovechando que su entidad numérica y la existencia de integrantes de varias áreas de conocimiento, permitía que cada uno de los miembros pasara a ejercer la función de supervisión, control y tutela con mayor conocimiento de causa y mejor competencia técnica para detectar posibles solapamientos, redundancias, desajustes o lagunas en los contenidos formativos y en el proceso educativo correspondiente, sin mengua de que la última instancia de fiscalización y control superior fuera la propia Comisión en su conjunto y en sus reuniones plenarias.

Aprobada esta propuesta de delimitación operativa de funciones de supervisión coordinativa, la Comisión aprobó la siguiente **distribución de responsabilidades** que se recoge en el acta de la reunión mencionada:

Prof. Dr. Juan Romero Morales:

- 1. Gramática Normativa del Español.
- 2. Textos fundamentales de la Literatura Española.
- 3. Patrimonio Intangible y Sociedad de la Información.

Profa. Dra. María Antonia Pardo Fernández:

- 1. Historia del Arte Universal.
- 2. Historia del Arte en la Península Ibérica.
- 3. Geografía Humana.
- 4. Geografía de España.

Prof. Dr. Ignacio Pavón Soldevila:

- 1. Prehistoria Universal.
- 2. Arqueología.
- 3. Patrimonio Arqueológico y Etnológico.
- 4. Prehistoria de la Península Ibérica.
- 5. Arqueología de la Península Ibérica.
- 6. Museos Arqueológicos y Etnológicos.
- 7. Protohistoria de la Península Ibérica y Relaciones Euromediterráneas.

Prof. Dr. Julio Gómez Santa Cruz:

- 1. Historia Antigua Universal.
- 2. Historia Antigua de la Península Ibérica.
- 3. Epigrafía y Numismática.

- 4. Latín para Historiadores.
- 5. Instituciones Griegas y Romanas.

Prof. Dr. Julián Clemente Ramos:

- 1. Historia Medieval Universal.
- 2. Historia Medieval de la Península Ibérica.
- 3. Paleografía y Diplomática Medieval.
- 4. Patrimonio Histórico Documental y Diplomática.
- 5. Patrimonio Histórico Bibliográfico.
- 6. Instituciones y Pensamiento Político en la Edad Media.

Profa. Dra. María Ángeles Hernández Bermejo:

- 1. Historia Moderna Universal.
- 2. Paleografía Moderna.
- 3. Historia Moderna de España.
- 4. Instituciones y pensamiento Político en la Edad Moderna.
- 5. Relaciones Hispano-

portuguesas en la Edad Moderna y Contemporánea.

6. Ciencia y Tecnología en la Edad Moderna y Contemporánea.

Prof. Dr. Enrique Moradiellos García:

- 1. Historia de Europa
- 2. Historia Contemporánea Universal
- 3. Mundo actual e Historia del Tiempo Presente
- 4. Historiografía y Metodología.
- 5. Historia Contemporánea de España
- 6. Historia de la España Actual
- 7. Pensamiento político e Instituciones en la Edad Contemporánea

Prof. Dr. Fernando Serrano Mangas:

- 1. Historia de Iberoamérica
- 2. Patrimonio Histórico Iberoamericano
- 3. España y América en el siglo XX
- 4. Corrientes Filosóficas y Científicas de Occidente
- 5. TIC's y Patrimonio Histórico.

Comisión en Conjunto:

Trabajo Fin de Grado

Prácticas Externas.

Hasta el momento, esa distribución de tareas ha sido fructífera y provechosa, a juicio de los integrantes de la Comisión de Calidad, y por eso mismo ha seguido siendo el mecanismo de supervisión, tutela y control de la coordinación de actividades docentes y formativas del Grado. Sin embargo, también somos conscientes de que son necesarias ciertas mejoras para fomentar el buen funcionamiento de los mecanismo de coordinación en su faceta vertical y horizontal, de acuerdo a las recomendaciones y exigencias derivadas de la nueva Normativa sobre los criterios generales de funcionamiento de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones aprobadas en febrero de 2014.

Y precisamente en atención a esta premisa apuntada sobre la naturaleza dual de las responsabilidades compartidas en este campo, la Comisión de Calidad del Grado de Historia y Patrimonio Histórico dirige estas orientaciones al conjunto del profesorado del título y, particularmente, a los integrantes del Departamento de Historia, para su conocimiento, información y consideración, a fin de mejorar la comprensión de la importancia de esta faceta de nuestro proceso formativo y con el propósito de contribuir a su mejora y perfeccionamiento en la medida humanamente posible y deseable.

2. Información disponible sobre la coordinación docente y su valoración en el Grado.

El examen, análisis y consideración de la situación real de la coordinación docente y de su valoración solvente sólo cabe hacerla a través de los resultados ofrecidos por los indicadores estadísticos que permiten apreciar y estimar el grado de satisfacción de los grupos de interés involucrados en esta dimensión evaluativa del título. Gracias a la labor de la **Unidad Técnica de Evaluación y Calidad** de la UEX (en adelante, UTEC-UEX), contamos al respecto con tres grandes núcleos y focos de información pertinente cuyo examen pasamos a realizar y exponer en la medida de nuestras capacidades y a sabiendas de que la información no es todavía demasiado amplia, numerosa y significativa.

Se trata en los tres casos apuntados de información procedente de las denominadas **Encuestas de Satisfacción General con las Titulaciones de la UEX** (caso del Grado de Historia y Patrimonio Histórico), elaboradas a partir de las respuestas voluntariamente ofrecidas por estudiantes egresados de la primera promoción del Grado terminada en el curso 2012-2013 y por profesores que tomaron parte en la docencia en dicha primera promoción del título. Puede consultarse su tenor y entidad en el enlace correspondiente de la página web de la UTEC-UEX: http://www.unex.es/organizacion/unidades/utec/funciones/encuestas-satisfaccion-docente/encuesta-satisfaccion-con-la-titulacion).

Por un lado, tenemos a nuestra disposición la valoración que los egresados del título en su primera promoción terminada en el curso 2012-2013 han hecho sobre la "Organización del Plan de Estudios" con vistas a la adquisición del perfil de egreso planificado. Se trata del indicador de referencia P01 de las mencionadas "Encuestas de satisfacción general con las titulaciones de la UEX" (caso del Grado de Historia y Patrimonio Histórico). En esencia, el resultado de esa encuesta ofrece una valoración cuantitativa que evidencia un resultado meritorio por su entidad: un total de 3 puntos sobre el máximo de 5 puntos potenciales. Cifra que implica, por tanto, un aprobado alto en esta faceta evaluada por dicho indicador: sería un 6 en la escala decimal tradicionalmente aplicada en el sistema de calificaciones en vigor en la UEX y en el conjunto de universidades españolas.

En segundo lugar, contamos con la valoración que los egresados del título en su primera promoción han hecho expresamente sobre la "Coordinación entre el profesorado para evitar duplicidades de contenidos en las asignaturas". Se trata del indicador de referencia P08 de las mencionadas "Encuestas de satisfacción general con las titulaciones de la UEX" (caso del Grado de Historia y Patrimonio Histórico). En este caso, esa valoración cuantitativa ofrece un resultado bastante más desalentador por su entidad: un total de 2 puntos sobre el máximo de 5 puntos potenciales. Ello implica, por tanto, un suspenso en su nivel más alto en esta faceta: sería equivalente a un 4 en la escala decimal tradicionalmente aplicada en el sistema de calificaciones en vigor la UEX y en el conjunto de universidades españolas.

En tercer lugar, contamos con la valoración que los profesores que imparten el Grado han hecho sobre la "Coordinación entre los profesores del Título". Se trata del indicador de referencia P03 de las mismas "Encuestas de satisfacción general con las titulaciones de la UEX" (caso del Grado de Historia y Patrimonio Histórico). A este respecto, esa valoración cuantitativa vuelve a ofrecer un resultado meritorio por su entidad: un total de 3,1 puntos sobre el máximo de 5 puntos potenciales. Lo que implica, por consiguiente, un aprobado alto en esta faceta: sería poco más de un 6 en la escala decimal tradicionalmente aplicada en el sistema de calificaciones en vigor en la UEX y en el conjunto de universidades españolas.

Es evidente que entre las dos valoraciones de los egresados hay un notable contraste en la medida en que la satisfacción neta con la Organización del Plan de Estudios y su capacidad para dotar al egresado de las competencias previstas no viene acompañada de una igualmente satisfactoria impresión sobre el Grado de Coordinación Docente implícito en ese mismo Plan de Estudios. Y esta discordancia es más llamativa y apreciable si tenemos en cuenta que, en el caso de los resultados de la mencionada encuesta entre el profesorado, la faceta aquí enjuiciada negativamente por los egresados constituye uno de los aspectos mejor valorados por los profesores, cuyos juicios e impresiones son en general mayormente críticos y dispuestos a subrayar las carencias, fallas y distorsiones apreciadas.

Sin duda, esta situación anómala generada debe ser tomada en consideración, como lo ha hecho la Comisión de Calidad en su conjunto al evaluar y debatir esta faceta del desarrollo del Grado, con la consiguiente

decisión de preparar y difundir este documento con sus observaciones y recomendaciones explícitas e implícitas.

Además de la información estadística arriba mencionada y descrita, cabe subrayar que también ha llegado a conocimiento de esta Comisión de Calidad algunas opiniones relativas a esta faceta considerada de la coordinación docente dignas de atención y respuesta. Se trata de las manifestaciones verbales hechas por varios representantes oficiales de alumnos que transmitían su impresión sobre la existencia de algunos desajustes o carencias en los mecanismos de coordinación entre algunas asignaturas o en determinados cursos. A título de ejemplo ilustrativo, los alumnos del cuarto y último curso del Grado (2013-2014) han manifestado recientemente su impresión de que la carga de trabajos monográficos solicitados en el último año es demasiado fuerte y muy superior a la exigida en años previos, solicitanto a la Comisión de Calidad que procurara examinar la situación y, en su caso, recomendar a los profesores una mayor coordinación para reducir ese volumen de trabajo generado en ese curso y nivel.

En atención a la información aportada por esos indicadores estadísticos y como reacción ante esas opiniones transmitidas por los representantes estudiantiles, esta Comisión de Calidad, en su sesión de 24 de junio de 2014, decidió aprobar este informe a fin de estimular la toma de conciencia de la situación planteada y de abrir cauce a una posterior reflexión conjunta y serena por parte de todos los profesores del Grado para afrontar los retos y desafíos consecuentes.

3. Algunas orientaciones y propuestas de mejora para tomar en consideración.

Habida cuenta de que el propósito básico de este informe es llamar la atención sobre la información disponible sobre la situación de la coordinación docente en el Grado y de abrir cauce a una reflexión serena y meditada sobre la misma, no procede ahora que la Comisión de Calidad del Grado haga una propuesta cerrada y definida de acciones de mejora detallada y concreta. Más bien entendemos que debemos de ofrecer una serie de **consideraciones** que, tras colectivo y consciente examen por todos los profesores implicados en el Grado, pudieran servir como **polos catalizadores para la adopción ulterior de medidas de mejora** y perfeccionamiento de los mecanismos de coordinación docente del título en su conjunto y en sus detalles particulares.

Ante todo y en primer lugar, queremos hacer llegar a todos los profesores del Grado la importancia extrema y suprema que tiene para la calidad del título y para el provecho y satisfacción académica de nuestros alumnos la intensificación de las medidas de coordinación docente ya elaboradas y ejecutadas desde el inicio del nuevo Grado en el curso 2009-2010. En otras palabras: entiende la Comisión que debemos estimular y refinar aún más las acciones desplegadas en las áreas de conocimiento, en los consejos de Departamento y en las reuniones de la Comisión de Calidad para asegurar que no haya, por ejemplo, carencias formativas graves, solapamientos cronológicos superfluos, recurrencias temáticas ilógicas o desajustes de acciones docentes y formativas perjudiciales. Entendemos que todo ello es manifiestamente abordable a través de esos tres órganos mencionados (las áreas de conocimiento, los consejos de Departamento y las reuniones de la Comisión de Calidad) porque están orgánicamente comprometidos en cuerpo y alma con la búsqueda de la mayor calidad del Grado, como han venido demostrando en los cinco años transcurridos de manera ejemplar y constante.

A este respecto, por lo que hace a la Comisión de Calidad, manifestamos públicamente nuestro deseo y voluntad de acentuar las labores de coordinación docente exigidas por la normativa vigente tomando como eje la **distribución de responsabilidades personales ya descritas** y, en particular, ejerciendo esa tarea en aquellos momentos más propicios y decisivos para el caso: en el proceso de supervisión y control de las fichas oficiales de las asignaturas que configuran la guía docente de cada una de ellas de cara al estudiante. Por eso mismo, los profesores responsables que

asumen esa tarea deben ser, igualmente, los referentes prioritarios para el contacto del resto de profesores del Grado en todas las cuestiones relativas a la coordinación docente que puedan surgir y generarse en el porvenir. Sin perjuicio, desde luego, de que las cuestiones mencionadas, por su entidad y transcendencia, pudieran ser objeto de atención y discusión por parte de la Comisión en pleno cuando así procediera.

En segundo orden, y en estricta dependencia con lo mencionado previamente, entiende la Comisión que esa labor colectiva y grupal debe también descansar sobre los hombros personales, individuales y singulares, de cada uno de los profesores encargados de las asignaturas impartidas en el Grado. No en vano, son ellos, de manera personal irrecusable e irreemplazable, quienes tienen el derecho y el deber (conjugados en plural y en paridad) de asegurarse que su asignatura está a tono con las exigencias del proceso formativo diseñado por el Grado y que se incardina e integra adecuadamente en un ámbito docente más amplio y global del que forma parte integral. En otras palabras: que la asignatura no es una isla soberana y aislada en un laxo archipiélago inconexo sino una pieza en un mecanismo complejo que opera, y debe operar, de manera conjunta, coherente y eficaz. Y, como corolario: que el profesor no es un agente soberano, autónomo y absoluto que ejerce su función en el vacío de su propio campo y disciplina sino que forma parte de un colectivo profesional encargado como tal de una tarea formativa y educativa integrada y articulada. Por eso mismo, a sabiendas de que la respuesta estará a tono con la ejemplar trayectoria previa registrada, nos permitimos volver a apelar a la responsabilidad individual básica y prioritaria de todos los profesores para que actúen en este sentido y se pongan en contacto con sus compañeros para evitar cualquier desequilibrio, redundancia o solapamiento perceptible o concebible.

Como es natural, **esa labor personal es particularmente necesaria** en aquellas asignaturas que comparten ámbitos temáticos, perfiles cronológicos o perspectivas comunes. A título meramente referencial y tomando como parámetro el módulo básico del Grado, cabe señalar que los cuatro profesores encargados de la impartición de la asignatura "Historia de Europa" celebraron reuniones para ajustar sus programas, enfoques y actividades al comienzo de cada curso académico para evitar esos problemas con notorio éxito y provecho. Y esta Comisión tiene constancia de que lo mismo sucedió en otros casos de otros módulos en los que los solapamientos temporales o las redundancias temáticas eran inexcusables en virtud del propio proceso formativo: en el segundo semestre del segundo año la impartición paralela de "Historia Medieval Universal" e "Historia

Moderna Universal" obliga a la segunda asignatura a empezar por una mirada sobre la crisis de la época bajo-medieval que inevitablemente será el capítulo final de la programación de la primera asignatura. Y lo mismo cabe decir en el primer semestre del tercer año con las asignaturas impartidas en paralelo de "Historia Antigua de la Península Ibérica" e "Historia Medieval de la Península Ibérica": el capítulo de desintegración del imperio y las invasiones bárbaras es obligado punto de partida para la segunda y obligado punto de llegada para la primera. Aquí, en propiedad y justicia, no cabe hablar de solapamiento cronológico ni de reiteración temática porque se trata del propio eje diacrónico que constituye la raíz y núcleo del despliegue del proceso histórico abordado y analizado en esas diferentes pero complementarias asignaturas.

En tercer lugar, a juicio de la Comisión de Calidad, cabe insistir en la necesidad de proceder a una revisión y adecuación de las actividades formativas complementarias que se distribuyen a lo largo del año académico, para evitar las distorsiones y perjuicios que su distribución aleatoria pueda causar y ha causado en la buena marcha del Grado y, en particular, en la asistencia a clase normalizada de los alumnos afectados por las actividades (o viceversa, en la escasa asistencia a las actividades complementarias de los alumnos inicialmente pensados para acudir a ellas). En este sentido, la Comisión hace suya la propuesta ya presentada por la dirección del Departamento de Historia para articular algún tipo de orientativo actividades formativas reglamento que regule esas complementarias en todas sus manifestaciones:

- **Excursiones** organizadas por el profesorado a archivos, museos o centros de interpretación histórico-cultural durante el período lectivo oficial, fuera del recinto del centro y que exigan más tiempo previsto del otorgado a la asignatura correspondiente;
- Salidas de campo para visitar yacimientos arqueológicos, lugares de interés histórico-artístico o exposiciones temporales, dentro o fuera de la ciudad de Cáceres, que supongan la interrupción de clases, seminarios o tutorías programadas de otras asignaturas;
- **Asistencias** de alumnos a conferencias, jornadas o congresos científicos que tengan lugar dentro o fuera del recinto del centro durante el período lectivo oficial e interfieran con el desarrollo de asignaturas no vinculadas a dichas actividades;
- **Participaciones** de los alumnos y profesores en sesiones y actividades de variado tenor y naturaleza (jornadas de puertas abiertas, jornadas de información de la biblioteca, cursos

complementarios para hablar en público, dominar el campus virtual, etc.).

La Comisión también hace suya la recomendación de la dirección del Departamento para que, en el futuro y a partir del curso académico 2014-2015, ese tipo de actividades sean debidamente anunciadas a la dirección con anticipación suficiente y tiendan a realizarse preferentemente en el último día laboral de la semana lectiva (viernes) y en la mañana del sábado (y en la tarde, si fuera preciso), a fin de reducir al mínimo su impacto en la buena marcha del curso académico en conjunto y para evitar duplicidades y coincidencias de actividades que merman la asistencia a las mismas o perjudican la presencialidad en las asignaturas del curso. Teniendo en cuenta que el Departamento de Historia cuenta ya con una comisión expresamente formada que está examinando el asunto para presentar una propuesta firme al Consejo de Departamento, la Comisión se abstiene de hacer otra propuesta definida sobre esta cuestión. Pero subraya que considera de alto interés y urgencia buscar una solución al asunto que evite que el curso académico en ciernes, 2014-2015, pueda ser testigo de una inflación de actividades, mayormente coincidentes en el tiempo y el espacio, que reduzca su efectividad y provecho formativo para los estudiantes a los que están dirigidas y orientadas todas ellas.

En cuarto lugar, la Comisión de Calidad aprecia la necesidad de consultar de manera efectiva y regular a los estudiantes matriculados sobre sus impresiones y valoraciones acerca de la coordinación docente del Grado antes de terminar sus estudios y al margen de la encuesta oficial realizada a los egresados por la UTEC-UEX en ejercicio de su responsabilidad estadística de cara al SIGC. De este modo, gracias a esa consulta valorativa previa, quizá podría detectarse a tiempo (y corregirse en consecuencia) el juicio abrigado sobre los posibles fallos, carencias y distorsiones que afectan a la buena marcha del título en esta dimensión estudiada. Para ello, la presencia de dos representantes de alumnos en el seno de la Comisión ofrece una vía de actuación especialmente útil y operativa en la medida en que cabría encargar a los mismos la realización práctica de la pertinente consulta formal a los grupos y niveles académicos más interesados (previsiblemente, los cursos de 3º y 4º que ya cuenten con una experiencia de estudios en el Grado susceptible de apoyar sus juicios en datos contrastados).

En este sentido, desde luego, la Comisión elaboraría una **encuesta sencilla y transparente** para recabar esa opinión del alumnado en la que se

permitiría mostrar sus impresiones y juicios de forma tanto valorativa como cuantitativa, mediante preguntas de respuesta simple o alternativa o mediante espacios para el desarrollo de las estimaciones personales sobre el asunto. El modelo de dicha encuesta, que sería elaborada por la Comisión con especial atención a las opiniones de los alumnos participantes en la misma, podría tomar el formato de otras encuestas ya realizadas por la Comisión para otros fines.

En quinto y último lugar, la Comisión de Calidad entiende que los datos derivados de las encuestas oficiales disponibles y ya presentados exigen intensificar todavía más los mecanismos de coordinación docente con mayor visibilidad de cara al alumnado para modificar sus negativas impresiones al respecto. En este sentido, la Comisión contempló en su reunión de 24 de abril de 2014 la pertinencia de realizar una reunión general del profesorado participante en la docencia en el Grado (integrados en cuatro departamentos universitarios de la UEX en total) para acentuar de este modo los mecanismos de coordinación vertical y horizontal y para servir como plataforma principal para llevar adelante este proceso de visibilización de los procesos de coordinación docente en el Grado de Historia y Patrimonio Histórico. No en vano, esa reunión es también ya una obligación a tenor de la nueva normativa vigente desde principios del año 2014 y podría significar un aumento de las garantias de cumplimiento de las directrices de coordinación docente del título.

Por consiguiente, la Comisión de Calidad anuncia a todos los profesores que convocará la mencionada reunión plenaria para asegurar la coordinación horizontal en el próximo período académico a iniciar en septiembre de 2014 y tomando como eje una reunión ordinaria o extraordinaria del Consejo del Departamento de Historia, a fin de que la reunión tenga lugar con posterioridad a su conclusión y aprovechando esa convocatoria si la ocasión lo permite y aconseja. El **orden del día** de dicha reunión consistirá en los siguientes puntos temáticos debidamente anunciados a todos los profesores del grado en tiempo y forma correspondiente:

- 1. Exposición de las labores de la Comisión de Calidad del Grado para garantizar la coordinación docente del título y para presentar los resultados de aprendizaje de las dos promociones egresadas hasta el momento.
- 2. Exposición de las propuestas de mejora de la coordinación docente del título de cara al curso próximo 2014-2015, con determinación de

- responsables de supervisión de cada módulo, materia y asignaturas dentro de la Comisión.
- 3. Presentación de medidas de intensificación de la coordinación docente, horizontal y vertical, del título, con particular referencia a las Actividades Formativas Complementarias.

Para terminar este apartado, y con él este informe, la Comisión de Calidad del Grado de Historia reafirma su compromiso con la búsqueda de todo tipo de mejoras en los mecanismos de coordinación docente que ayuden a refrendar la calidad del título y que supongan una intensificación de su utilidad y provecho como instrumento formativo para sus alumnos y egresados. Y manifiesta igualmente su voluntad de atender y considerar con pleno interés todas aquellas propuestas dirigidas a este fin que pudieran proceder del profesorado, del alumnado o de otros grupos de interés existentes en la comunidad universitaria de la que forma parte el título y su personal humano correspondiente.